I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000528

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 18 MAY 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1098/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°400/169/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1300/127/2018 del Depto. de Relaciones Públicas y Comunicaciones; el Decreto Exento N°202/106/2018; el Decreto de Hacienda N°2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; el Ord. N°402/369/2018 del Departamento de Personal y Bienestar; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/106/2018 se aprobó el programa denominado **"COMUNICACIONES VECINALES".**

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que se girará a nombre de don Cristian Díaz Guzmán, por un monto de $700.000.- (setecientos mil pesos) para financiar gastos de la actividad denominada "Gala Folclórica América Latina y el Caribe CIOFF Chile 2018", en el marco del programa **"Comunicaciones Vecinales"**, sancionado mediante el Decreto Exento N°202/106/2018.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Dpto. Relaciones Públicas
Página Web.